



*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA ORGANIZATIVA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Robres, a las dieciocho horas del veintitrés de junio de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaría Accidental.

ASISTENTES

D. Álvaro Domec López (P.P)
Dña. Verónica Lecina Tejero (P.P)
D. Juan Carlos Borrell Clemente (P.P)
D. Carlos Mariano Luna Tolosana (P.P)
Dña. Sara Pareja García (P.S.O.E)
D. Javier Biarge Brosed (P.S.O.E)
Dña. Sandra Cuello Capistros (P.S.O.E)

Secretaria Accidental:

Dña. XXXXXXXXXXXX

**PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 17
DE JUNIO DE 2023.**

El Alcalde expone el borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento celebrado el día 17 de Junio de 2023.

Sometida la acta a votación para su aprobación se aprueba por unanimidad de todos los concejales asistentes, el acta de la Sesión Extraordinaria del día 17 de Junio de 2023, ordenándose su transcripción al Libro de Actas.

SEGUNDO: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

El Alcalde, de conformidad con lo establecido en el art. 78 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno la propuesta de celebrar Sesión Ordinaria cada dos meses, a ser posible dentro de los diez primeros días del mes que corresponda.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los asistentes se acordó celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación cada **dos meses** y a ser posible dentro de los diez primeros días del mes que corresponda.



TERCERO: DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS.

El Alcalde en este punto cedió la palabra a la Secretaria quien pasó a dar lectura del Decreto de Alcaldía n.º 76/2023 sobre nombramiento de **Dña. Verónica Lecina Tejero como primer Teniente Alcalde de la Corporación.**

CUARTO: DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA EN MATERIA DE EXCEDENCIA FORZOSA.

El Alcalde en este punto cedió la palabra a la Secretaria quien pasó a dar lectura del Decreto de Alcaldía n.º 77/2023 sobre expediente de **excedencia forzosa de la Concejal Dña. Sara Pareja García**, personal laboral fijo de este Ayuntamiento, como auxiliar de biblioteca.

QUINTO: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Alcalde de conformidad con lo establecido en el art. 123 del Real Decreto 2581/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Pleno crear las siguientes Comisiones informativas y con los siguientes componentes:

- **Comisión Especial de Cuentas:** Presidente: Álvaro Domec López; Vocales: Verónica Lecina Tejero y Javier Biarge Brosed.

- **Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería:** Presidente: Álvaro Domec López; Vocales: Juan Carlos Borrell Clemente, Carlos Mariano Luna Tolosana y Sara Pareja García.

- **Comisión Informativa de Juventud y Deporte:** Presidente: Álvaro Domec López; Vocales: Juan Carlos Borrell Clemente y Sandra Cuello Capistrós.

- **Comisión Informativa de Festejos y Cultura:** Presidente: Álvaro Domec López; Vocales: Verónica Lecina Tejero, Juan Carlos Borrell Clemente y Sara Pareja García.

- **Comisión Informativa de Obras y Servicios:** Presidente: Álvaro Domec López; Vocales: Carlos Mariano Luna Tolosana y Javier Biarge Brosed.

- **Comisión Informativa de Medio Ambiente:** Presidente: Álvaro Domec López; Vocales: Carlos Mariano Luna Tolosana y Sandra Cuello Capistrós.

Sometido el asunto a votación, por **UNANIMIDAD de los presentes que supone la MAYORÍA ABSOLUTA**, se acordó crear las siguientes comisiones y con los siguientes componentes:

- **Comisión Especial de Cuentas:** Presidente: Álvaro Domec López; Vocales: Verónica Lecina Tejero y Javier Biarge Brosed.

- **Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería:** Presidente: Álvaro Domec López; Vocales: Juan Carlos Borrell Clemente, Carlos Mariano Luna Tolosana y Sara Pareja García.



- **Comisión Informativa de Juventud y Deporte:** Presidente: Álvaro Domec López;
Vocales: Juan Carlos Borrell Clemente y Sandra Cuello Capistrós.

- **Comisión Informativa de Festejos y Cultura:** Presidente: Álvaro Domec López;
Vocales: Verónica Lecina Tejero, Juan Carlos Borrell Clemente y Sara Pareja García.

- **Comisión Informativa de Obras y Servicios:** Presidente: Álvaro Domec López;
Vocales: Carlos Mariano Luna Tolosana y Javier Biarge Brosed.

- **Comisión Informativa de Medio Ambiente:** Presidente: Álvaro Domec López;
Vocales: Carlos Mariano Luna Tolosana y Sandra Cuello Capistrós.

SEXTO: NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Alcalde propuso nombrar como representante del Ayuntamiento en el **Consejo Escolar** y en las reuniones de la **Guardería** a **Juan Carlos Borrell Clemente**, y para el **Consejo de Salud Flumen Monegros** a **Verónica Lecina Tejero**.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD, de los asistentes se acuerda nombrar a **Juan Carlos Borrell Clemente** como representante del Ayuntamiento en el **Consejo Escolar** y para las reuniones del **Guardería** a **Juan Carlos Borrell Clemente** y nombrar a **Verónica Lecina Tejero** como representante del Ayuntamiento para el **Consejo de Salud Flumen Monegros**.

SÉPTIMO: DEDICACIÓN PARCIAL DEL ALCALDE.

El Alcalde de conformidad con lo establecido en el **Art. 75 bis apartado 2** de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local y de la **Disposición adicional vigésima séptima** de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales para el año 2023, propone a la Corporación que durante este mandato desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial al 50% fijándose una retribución para ello.

La Secretaria pasó a dar lectura a los artículos mencionados anteriormente.

Sometido el asunto a votación, por **UNANIMIDAD de los presentes que supone la MAYORÍA ABSOLUTA**, se toma el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Determinar durante este mandato que el Alcalde Presidente desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial al 50%, fijándose su retribución en la cantidad bruta anual de 25.555,04 euros, dividida en doce pagas.

SEGUNDO.- Determinar que el Ayuntamiento de Robres dará de alta en la Seguridad Social a los concejales que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, asumiendo el pago de las cuotas empresariales que correspondan o las cotizaciones de la mutualidad de funcionarios, en su caso. No obstante lo anterior, en cuanto a dicho pago, si se dan las circunstancias previstas en el artículo 74.1 y 2 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, será de aplicación lo previsto en dicho precepto.

TERCERO.- La retribución a que se refiere el presente acuerdo se actualizará de conformidad con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año para las retribuciones del personal al servicio del sector público.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, Sede Electrónica y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

OCTAVO: RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LOS PLENOS Y LOCOMOCIÓN.

El Alcalde de conformidad con lo establecido en el **Art. 75 bis apartado 3** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local propone al Pleno acordar el pago de una dieta de **60,00 €** a cada uno de los concejales por asistencia a sesiones del Pleno que se celebren. Asimismo establecer una indemnización de Kilometraje por uso de vehículo particular cuando se realicen viajes por causas laborales por importe de **0,19 €** en concepto de gastos de locomoción.

El importe en concepto de gastos de locomoción, podrá ir variando, según se modifique el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes, se aprueba la propuesta presentada por el Alcalde.

NOVENO: SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 23 DE JULIO DE 2023.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 26.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre del Régimen Electoral General: "*El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años*" se pasa a efectuar el sorteo mediante programa electrónico para la designación cargos de la Mesa Electoral de las Elecciones a celebrar el día 23 de Julio de 2023, siendo elegidos los que a continuación se enumeran:

PRESIDENTA: XXXXXXXXXXXXXXXX
1r VOCAL: XXXXXXXXXXXXXXXX
2º VOCAL: XXXXXXXXXXXXXXXX

SUPLENTES.

DE PRESIDENTE: XXXXXXXXXXXXXXXX
DE PRESIDENTE: XXXXXXXXXXXXXXXX

1r DE 1r VOCAL: XXXXXXXXXXXXXXXX
2º DE 1r VOCAL: XXXXXXXXXXXXXXXX

1r DE 2º VOCAL: XXXXXXXXXXXXXXXX
2º DE 2º VOCAL: XXXXXXXXXXXXXXXX



A todos ellos según dispone el art. 27.5 de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, se les notificará su designación como Presidente (suplentes) y Vocal (suplentes) de las Mesas Electorales en el plazo de tres días.

Asimismo, del resultado del sorteo se dará traslado mediante comunicación de la composición de las Mesas a la Junta Electoral de Zona en Huesca y al Juez de Paz.

DÉCIMO: APROBACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024.

El Alcalde presentó la propuesta de aprobación de los días festivos para el año 2024 y sometido a votación para su aprobación, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda:

Primero.- Establecer como fiestas locales de carácter retribuido y no recuperable e inhábiles para el próximo año: el lunes día 5 de febrero de 2025 y el lunes día 22 de abril de 2024.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, servicio provincial de trabajo y servicio provincial de educación a efectos de su inclusión en el calendario de fiestas laborales.

UNDÉCIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

11.1º.- El Alcalde informa que algún concejal le ha comentado si habría posibilidad de que los plenos pudieran ser online. Para poder realizarlos el Ayuntamiento debería de contar con un Reglamento Interno en el que se regule esta opción para la celebración de los plenos. Es por ello por lo que se va a elaborar un reglamento que será llevado a pleno en próximas sesiones para su aprobación.

11.2º.- Se informa que como la concejala Sara Pareja García ha solicitado una excedencia forzosa para la plaza que ocupaba en este Ayuntamiento como Auxiliar de Biblioteca, se van a elaborar unas bases para crear una bolsa para cubrir esta vacante.

11.3º.- Se informa que se han llevado a cabo varias reuniones con las asociaciones y vecinos del municipio para ir preparando las próximas fiestas de agosto.

11.4º.- Se informa que se va a solicitar al Gobierno de Aragón, Administración Local, que envíen un interino para cubrir la plaza de Secretaría-Intervención.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las diecinueve veinte horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, Doy Fe.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

D. Álvaro Domec López

Dña. XXXXXXXXX